



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 008 -2015-CONCYTEC-P

Lima,

27 ENE. 2015

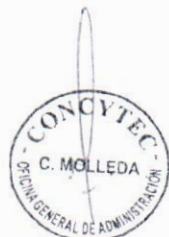
CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, regulado bajo el régimen laboral de la actividad privada, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 136-2014-CONCYTEC-P, del 21 de julio del 2014, se designa a la señora Juana Rosa Kuramoto Huamán en el cargo de Directora de Políticas y Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - Ctel del CONCYTEC;



Que, mediante Resolución Suprema N° 019-2015-PCM, publicada el 24 de enero del 2015 en el Diario Oficial El Peruano, se autoriza el viaje de la señora Juana Rosa Kuramoto Huamán, Directora de la Dirección de Políticas y Programas de CTel del CONCYTEC, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 27 al 29 de enero del 2015, para participar en las reuniones organizadas por el equipo de trabajo del New Fund, a fin de identificar potenciales áreas de colaboración con el Perú y sobre el diagnóstico de los sistemas de innovación de países de la Alianza del Pacífico;



Que, el Numeral 73.1 del Artículo 73° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos;



Que, el Artículo 49° del Reglamento Interno de Trabajo del CONCYTEC, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 105-2013-CONCYTEC-P, dispone que por la encargatura, el titular de la entidad o quien éste delegue, asigna al servidor, funciones distintas a las que le corresponde desempeñar en el cargo o plaza que ocupa;

Que, resulta necesario emitir el acto de administración mediante el cual se encarguen las funciones de la Dirección de Políticas y Programas de CTel del CONCYTEC, a partir del 27 de enero del 2015 y en tanto dure la ausencia de la titular;



Con el visto del Secretario General, del Jefe de la Oficina General de Administración y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613 - Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y en el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar al señor Antón Sebastián Willems Delanoy, Sub Director (e) de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, las funciones de la Dirección de Políticas y Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica del CONCYTEC, en adición a sus funciones, a partir del 27 de enero del 2015 y en tanto dure la ausencia de la titular.



Artículo 2°.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a la Directora de la Dirección de Políticas y Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, al Sub Director (e) de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, y al Jefe (e) de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines.



Artículo 3°.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.




Gisela Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC